



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2166-2026-R-UNE

Chosica, 11 de agosto del 2026

VISTO el Oficio N° 0625-2026-VR-ACAD-UNE, del 31 de julio del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0062-2025-R-UNE, del 29 de enero del 2025, se designa, a partir del 30 de enero del 2025, al Dr. Ramón NEGREIROS MERMA, docente Principal a Dedicación Exclusiva, como Director del Centro de Experimentación Pedagógica, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto, la Vicerrectora Académica remite al Rector la propuesta para la designación del Dr. Carlos Alberto LEDEZMA PIZARRO en el cargo de Director del Centro de Experimentación Pedagógica, en reemplazo del Dr. Ramón NEGREIROS MERMA;

Que mediante Oficio N° 2069-2026-URH-DIGA-UNE, del 31 de julio del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la referida propuesta se sustenta en el Informe N° 0488-2026-UFGEyRH-DIGA-UNE y en la Opinión Legal N° 476-2026-OAJ-UNE; en tal sentido, solicita que se efectúe el trámite correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 31 de julio del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 11 de agosto del 2026, la designación del Dr. Ramón NEGREIROS MERMA como Director del Centro de Experimentación Pedagógica, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 12 de agosto del 2026, al Dr. Carlos Alberto LEDEZMA PIZARRO, docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva, como Director del Centro de Experimentación Pedagógica, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectivicen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/MAAF



Dr. Tito Borotea Acosta Castro
Rector